

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Comisión mixta de Reclutamiento

### CIRCULAR

Verificadas por los Ayuntamientos las operaciones para la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1902, así como también las de la rectificación del mismo, y próximas las del cierre definitivo de listas y sorteo, he tenido á bien disponer en cumplimiento de lo que la ley determina:

1.º Que los señores Alcaldes que no hayan remitido á la Comisión mixta de reclutamiento las actas de alistamiento y rectificación, lo hagan

á la vez que remitan las del cierre definitivo y sorteo, ó sea á los tres días de verificada esta última operación, como determina el artículo 76 de la ley; y

2.º Que á las actas del cierre definitivo del alistamiento acompañen, debidamente ordenados, los documentos que hayan servido de base para la inclusión ó exclusión de mozos en el referido alistamiento.

Las expresadas actas y demás documentos señalados por la ley del Timbre, vendrán debidamente reintegrados, debiendo prevenir á los señores Alcaldes que las actas del sorteo serán por triplicado, y que de no cumplir lo que se manda incurrirán en la multa correspondiente.

Santander 5 de Febrero de 1902.

El Gobernador Presidente,

ENRIQUE POLO DE LARA.

### SECCION DE MINAS

Número 11.942

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Fernández, vecino de esta ciudad, hapresentado el 26 de Septiembre último, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «2.ª Aumento á Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Aldea de Sierra, término del Ayuntamiento de Ruiloba, que lindan al S. con la mina «Carmen», núm. 11.230 lo mismo que

por el E. y por los demás vientos con terreno común y particular,

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. ó sea la quinta estaca del registro nombrado Carmen, núm. 11.230 y que este mismo punto en su día para la denuncia de dicho registro Aumento á Carmen número 11.384 de la propiedad del que inscribe desde donde se medirán al O. 42º N. 600 la primera estaca, de esta al S. 42º O. 100 la segunda, de esta al E. 42º S. 900 la tercera, de esta al N. 42º E. 600 la cuarta, de esta al O. 42º N. 300 la quinta, y de esta al punto de partida en dirección S. 42º O. 500 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Octubre 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

### Junta provincial de Instrucción pública

Por error de caja, se dejó de poner, en la publicación de las propuestas publicadas el día 15 de Enero último, y en la casilla de «Escuelas para que se proponen» la de Villacantid, adjudicada por la Junta á la concursante que tiene el núm. 59 doña María Manuela Villar.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

**ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Enero último.**

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo								
				Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ó otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones.....	Hembras....								
Varones... 204	Varones.... 6	Varones... 210	Dentro..... 34	Varones..... »	Varones..... »	Varones.... 2	Varones.... 4	Varones..... 6	Varones..... 204	Hembras.... 222	Hembras.... 6	Hembras.... 228	Total..... 438	Hembras.... 10	Hembras.... 7	Hembras.... 16	Hembras.... 218	
Hembras.. 222	Hembras.. 6	Hembras.. 228	Fuera..... 404	Hembras.... »	Hembras.... »	Hembras.... 3	Hembras.... 7	Hembras.... 10	Hembras.... 218	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16	TOTAL..... 16

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Febrero de 1902.

*El Vicepresidente,*

**José M. Martínez Conde**

*El Secretario,*

**Antonino Peira**

# Audiencia provincial de Santander

**DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ**, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.—  
Hago saber: Que en el sorteo celebrado en este Tribunal, han sido designados para funcionar durante el actual cuatrimestre, los Jurados siguientes:

## PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO URDIALES

### JURADOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
1	<b>Don</b> Vicente González Ibáñez	Castro
2	Fernando Regato Fernández	Idem
3	Miguel Portero Martínez	Idem
4	Antonio Aguilera Tipulá	Guriezo
5	Lorenzo Camus Presilla	Castro
6	Fernando España Ladevesse	Idem
7	Fidel Gutiérrez González	Idem
8	Anacleto Gutiérrez Cordero	Idem
9	Cipriano Aduriz Martínez	Sámamo
10	Calixto Alonso González	Castro
11	Felipe Baranda Ortiz	Idem
12	Eusebio Gil Llaguno	Idem
13	Ratael Landera Torre	Idem
14	José Gutiérrez Cerro	Guriezo
15	Claudio Bárcena Arriaga	Castro
16	Baldemero Cerro Bárcena	Idem
17	Tomás Hoyo López	Guriezo
18	Segundo Landera Galán	Idem
19	Manuel Corte García	Castro
20	José Salvarrey Cerro	Idem

#### CAPACIDADES

1	<b>Don</b> Leonardo Garma Gutiérrez	Guriezo
2	José Borez Romero	Castro
3	Francisco Aramburo Achondo	Idem
4	Roque Cerro Bárcena	Idem
5	José Gordón Alsedo	Idem
6	Manuel Pedrera Pedrera	Guriezo
7	Clemente Gana Cerro	Castro
8	Amancio Cernuda Rodríguez	Idem
9	Emilio González San Juente	Idem
10	Antonio Pedrera Pedrera	Guriezo
11	Francisco Llama Lastra	Castro
12	José Ortiz Hojas	Idem
13	Romualdo Colina Arredondo	Guriezo
14	Eusebio Berris Landeta	Castro
15	Domingo Pando Helguera	Idem
16	Vicente Ayala Damián	Idem

#### SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia

1	<b>Don</b> Daniel Alvarez Galán	San Francisco
2	Vicente Bello Pons	Méndez Núñez 17, 2.º
3	Cenón Alvarez Bayón	Calzadas Altas, 1, 3.º
4	Fedro Manuel Cobo Bustamante	Méndez Núñez, 9, 1.º

#### CAPACIDADES

1	<b>Don</b> Higinio Camino de la Roca	Atarazanas, 5, 3.º
2	Melquiades Fernández Marañón	Atarazanas, 8, 3.º

(Continuará)

## Comisaría de Guerra

DE  
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de Santoña,

Hace saber: Que debiendo contratarse, á precios fijos, el suministro de camas, juegos de utensilio, petróleo y carbón á las tropas y ganado estantes y transeuntes de esta plaza durante un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una pública subasta, que se celebrará el día 17 de Febrero próximo, á las diez, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra de esta plaza, ante el tribunal competente y con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la misma oficina todos los días laborables, desde las nueve á las doce, y precios límites que se expresan á continuación:

Garantía del 5 0/0 para tomar parte en la subasta	Pesetas	Total importe	Pesetas	Importe	Pesetas	Precio límite	Pesetas	Suministro calculado	Pesetas
	434 86	8.697 30		2.340 00		0 71		4.000	
				2.917 20		1 02		2.360	
				2.940 00		0 10		29.400	
						0 07			
Camas, número									
Petróleo, litros									
Carbón vegetal, kilogramo.									
Carbón de cok, kilogramos									

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello undécimo (una peseta) con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y acompañada del resguardo que acredite el depósito provisional del 5

por 100 del importe total del servicio calculado por el precio límite.

Santoña 29 de Enero de 1902.—  
Luciano Navarro.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... según cédula personal número ..... que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de camas, petróleo y carbón á las tropas estantes y transeuntes en esta plaza, por un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se comprometo á verificarlo, dentro de dichas condiciones, á los precios siguientes:

Por cada cama (tantos céntimos de peseta).

Por cada litro de petróleo (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra).

Por cada kilogramo de carbón vegetal (tantos céntimos, en letra).

Por cada kilogramo de carbón de cok (tantos céntimos, en letra).

(Fecha y firma).

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Polanco

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de noventa y nueve pesetas, se anuncia por este medio para que los que deseen optar á la misma, presenten sus solicitudes en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Polanco 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Julián.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Don Antonio Cobo Perojo, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo vigente este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, á los mozos Narciso Vitorero López hijo de Luis y Eugenia, natural de Navajeda; nació en 2 de Agosto de 1882, y Carlos Grinda Torella, hijo de Luis y Evangelina, natural de Término; nació en 23 de Enero de idem.

Y como quiera que se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que se presenten en esta casa Consistorial en la mañana del día 26 del corriente mes, 8 y 9 de Febrero y 2 de Marzo próximos, fechas en que por su orden han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; todo con el fin de que expongan ante la Corporación lo que á su derecho crean convenirles, pues de no comparecer se instruirá contra referidos mozos, los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á la Ley.

Entrambasaguas 19 de Enero de 1902.—Antonio Cobo Perojo.

### Ayuntamiento de Penagos

Hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del corriente año el mozo Angel García Code, hijo de Román y Ramona, que nació en este pueblo de Penagos el día 5 de Octubre de 1882; y no habiendo podido tener efecto la citación prevenida en el art. 47 de la Ley, por ignorarse el paradero del mismo y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se presente el Domingo de Febrero próximo á las siete de su mañana, en esta casa Consistorial á presenciar el sorteo que tendrá lugar en dicho día y en igual forma, se le cita para que asista también el próximo domingo de Marzo siguiente, al tallamiento, clasificación y declaración de soldados, y previniéndole, que si no lo efectúa, no se le admitirá después reclamación de ninguna clase.

Penagos 27 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, Francisco Saro.

### Ayuntamiento de Piélagos

Don Hilario Mazorra Sáinz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piélagos,

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del presente año los mozos que se expresarán, cuyo paradero y el de sus respectivos padres se ignora, he acordado citar á aquellos por medio del presente edicto á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 9 de Febrero y 2 de Marzo

próximos respectivamente, advertidos que de no comparecer dichos mozos ó quienes le representen en forma legal, al acto de la clasificación, serán sometidos al oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Felipe Gutiérrez Rosales, hijo de Evaristo y de Aureliana.

Juan Bautista Fernández, hijo de Marcelino y de Eulalia.

Francisco Pérez Feijoo, hijo de Benito y de Elisa.

Pedro Gutiérrez Argumosa, hijo de Narciso y de Josefa.

Pielagos 29 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, Hilario Mazorra.

*Ayuntamiento de Mollado*

Don Emeterio Díaz Cueto y Terán,  
Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mollado.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos los siguientes:

Número 4, Esteban Méndez Gutiérrez, hijo de Juan y de Teresa, nació en Mollado el 15 de Agosto de 1882.

Número 24, Julio Ramón Peral Hernández, hijo de Eleuterio y de Lorenza, nació en Santa Cruz el 12 de Abril de 1882.

Número 25, Petronilo Santa Cruz, nació en Santa Cruz, el 31 de Mayo de 1882.

Y deseconociéndose el paradero de los mozos y el de sus padres, se citan por medio del presente para que concurran á la Casa Consistorial de este Ayuntamiento al acto del sorteo que se verificará el segundo domingo de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo Marzo, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mollado 31 de Enero de 1902.—  
Emeterio Díaz Cueto y Terán.

*Ayuntamiento de Medio Cudeyo*

Don Joaquín Palacio Gándara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que ignorándose la residencia de los mozos del reem-

plazo actual que se expresan á continuación y la de sus padres, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en la mañana de los días 8 y 9 de Febrero, mas en la de 2 de Marzo, fechas en que por su orden han de tener lugar el cierre del alistamiento, el sorteo y clasificación de mozos ó declaración de soldados, todo á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio.

Mozos que se citan

Manuel Salustiano Díez Carrera, número 19 del alistamiento, hijo de Luis y Aldecisa, natural de Heras, nació en 8 de Junio de 1882.

Fermín Antonio Gaño Alvarez, número 29 del alistamiento, hijo de Juan y María, natural de Heras, nació en 21 de Septiembre de 1882.

Felipe Pedro Pérez Argos, número 24 del alistamiento, hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Santiago de Heras, que nació en 17 de Febrero de 1882.

Medio Cudeyo 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Palacio Gándara.—El Secretario, Gabriel Cavadas.

*Ayuntamiento de Meruelo*

Según lo acordado por esta Corporación municipal, el día 11 del próximo mes de Febrero y hora de las tres de su tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta á la venta libre de los derechos y recargos del trigo y sus harinas que se introduzcan en este término municipal durante el año de 1902, bajo el tipo de 700 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para hacer postura será preciso que los licitadores consignen previamente en la Depositaria municipal ó en el acto del remate, en poder de la Junta que le autorice, el 3 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público en general y de las personas á quienes pudiera interesar en particular.

Meruelo 29 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, A. Ortiz Dou.

*Ayuntamiento de Laredo*

Don Manuel de los Cuotas Fernández, alcalde constitucional interino del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo,

Hago saber: Que de conformidad con la dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento, he incluido en el alistamiento del año actual á los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días 8 y 9 del mes de Febrero y 2 de Marzo próximo, con el fin de asistir al cierre del alistamiento, sorteo de los mozos alistados y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las primeras horas de la mañana de los días indicados, pudiendo hacer entonces las reclamaciones que les convenga, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les instruirá el expediente de prófugo, con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la ley.

Laredo 31 de Enero de 1902.—  
El alcalde interino, Manuel de los Cuotas.

Mozos que se citan

Eduardo Fernández González, hijo de Pascual y Emilia, que nació el 3 de Abril de 1882.

Ciriaco Colina Sáinz, hijo de Miguel y Cándida, que nació el 7 de Abril de 1882.

Enrique Fernández Duc, hijo de Mateo y Florencia, que nació el 20 de Abril de 1882.

Atanasio Expósito, al cuidado de Aquilina Ruiz, que nació el 3 de Mayo de 1882.

Bonifacio Gutiérrez Fernández, hijo de Fernando y Manuela, que nació el 6 de Junio de 1882.

Francisco Lorenzo Villasante, hijo de Manuela Villasante, que nació el 14 de Junio de 1882.

Clodulfo Alonso Muñiz, hijo de Ramiro y Victoriana, que nació el 23 de Agosto de 1882.

Tirso Manuel Echevarría Salcines, hijo de Francisco y Anselma, que nació el 5 de Febrero de 1882.

*Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento verificado en el día de ayer los mozos Jesús José Otero Chaves, Fer-

nández, hijo de Jesús y Agueda; Eduardo Gándara Quintana, hijo de Celestino y Francisca; Manuel Tecla Corral, hijo de Ramón y Francisca; Martín Reventún Teja, hijo de Aniceto y Micaela, y Alejandro Lavín Maza, hijo de Pedro y Luisa, los cuales se hallan comprendidos en el expresado alistamiento, como naturales todos de este distrito (caso 5.º del artículo 40 de la ley de reemplazos vigente); é ignorándose el actual paradero de referidos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que en los días 8 y 9 de Febrero y 2 de Marzo próximo comparezcan en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, á las ocho de la mañana, en cada uno de los indicados días, para asistir á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, respectivamente, á fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que les convengan; bajo aperebimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Marina de Cudeyo á 27 de Enero de 1902. — El alcalde, Cayetano Güemes.

#### Recaudación de contribuciones

##### ZONA DE S. VICENTE DE LA BARQUERA

Itinerario que presenta el recaudador que suscribe, señalando los días en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre en los distritos que comprenden dicha zona, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y puedan satisfacer sus cuotas en los sitios designados al efecto,

Alfóz de Lloredo, días 11 y 12.  
Comillas, 7 y 8.  
Lamasón, 18.  
Herrerías, 16 y 17.  
Ruileba, 9 y 10.  
Udías, 13 y 14.  
San Vicente, 15 y 16.  
Valdáliga, 3, 4, 5 y 6.  
Santander 30 de Enero de 1902.  
El recaudador, Juan Gallego.

#### ANUNCIO

La cobranza de las contribuciones por territorial é industrial, minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del año actual,

tendrá lugar los días 9 y 10 en Arredondo; 11, 12 y 13 en Ruesga; 15 y 16, en Rasines; 17, 18 y 19, en Soba.

Santander 1.º de Febrero de 1902.  
El recaudador, Francisco Sáinz.

#### Ayuntamiento de Santoña

Don José de la Fragua Rozas, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del año actual conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan y no conociendo el paradero de los mismos ni el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á las diez de la mañana de los días 8 y 9 de Febrero y 2 de Marzo próximos, en cuyos días tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santoña 23 de Enero de 1902. — José de la Fragua.

Relación de los mozos cuyo paradero y el de sus padres se ignora y que nacieron en el año de 1882.

Baltasar Ramírez Senderos, hijo de Manuel y Baltasara, nació en 6 de Enero.

Domingo N. Elerriaga, hijo de padre desconocido y de Ceferina, nació en 4 de Enero.

José María Morales Urquiza, hijo de Ricardo y Dolores Tadea, nació en 14 de Enero.

Enriquo Vicente N. Fernández, hijo de padre desconocido y de Adelaida, nació en 22 de Enero.

Francisco Julián Montes Bureval, hijo de Emilio y Francisco, nació el 29 de Enero.

Armando Manuel Lanza Martínez, hijo de Lorenzo y Laura, nació el 5 de Marzo.

Eloy Ramírez Fuente, hijo de Gregorio y Aurora, nació el 27 de Marzo.

Emilio Carrera Izaguirre, hijo de Manuel y Joaquina, nació el 16 de Marzo.

Luis González Amor, hijo de Natalio é Isacia, nació el 29 de Marzo.  
Gregorio Pintado Altuzarra, hijo

de Olegario y Francisca, nació el 8 de Mayo.

Juan Gutiérrez Pérez, hijo de Víctor y Concepción, nació el 21 de Mayo.

Pedro Cano Ruiz, hijo de Leandro y Manuela, nació el 30 de Junio.

Manuel Bolívar Alonso, hijo de Santiago y Cándida, nació el 22 de Julio.

Santiago Ojeda Arriaga, hijo de Eusebio y Luisa, nació el 25 de Julio.

Casimiro Agapito Arriaga Alonso, hijo de Agapito y Elisa, nació el 26 de Julio.

Federico Poyán Díez, hijo de Tomás y Luisa, nació el 31 de Julio.

Domingo San Emeterio Herrerra, hijo de Claudio y Josefa, nació el 4 de Agosto.

Justo Salvador Ruiz Campoamor, hijo de Wenceslao y Simona, nació el 6 de Agosto.

Agustín Pico Puig, hijo de José y Rosa, nació el 28 de Agosto.

José Manuel Cruz y Cruz, hijo de Manuel y Filomena, nació el 25 de Septiembre.

Martín Parcha Fernández, hijo de José y Francisca, nació el 27 de Septiembre.

Santiago Fuente González, hijo de Santiago y Leandra, nació el 25 de Octubre.

Teodoro N. Gutiérrez, hijo de padre desconocido y de Leocadia, nació el 28 de Octubre.

Vicente Valero Grano de Oro, hijo de Agustín y Felipa, nació el 27 de Octubre.

José Cecilio Coterón Chardón, hijo de Joaquín y Pilar, nació el 22 de Noviembre.

Joaquín Cecilio López Martín, hijo de Jaime y Alfonsa, nació el 22 de Noviembre.

José Moreno Fernández, hijo de José y Cándida, nació el 8 de Noviembre.

Esteban Ruiz López, hijo de Joaquín y Rosario, nació el 26 de Diciembre.

#### Ayuntamiento de Rasines

Ignorándose el paradero de los tres mozos cuyos nombres á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, se les cita por el presente edicto para que concurren el día 26 del actual á esta Casa Consistorial para la rectificación del alistamiento, el 8 de Febrero próximo

para el cierre de dicho alistamiento, el 9 del mismo para el sorteo y el 2 de Marzo siguiente para el tallamiento, reconocimiento físico y clasificación y declaración de soldados.

Antoliano Gómez Bollain, hijo de Miguel y Luisa, nacido en Ojear el 6 de Febrero de 1882.

Bonifacio Trueba Gutiérrez, hijo de Lorenzo y Manuela, nacido en Rasines el 11 de Junio de 1882.

Rufino Gil Vázquez, hijo de Juan y Faustina, nacido en Rasines el 11 de Noviembre de 1882.

Rasines á 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el presente año de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para los efectos de reclamaciones.

Rasines á 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

#### *Ayuntamiento de Solórzano*

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al actual año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, B. Solórzano.

#### *Ayuntamiento de Udías*

Confeccionado en borrador por la Junta municipal de este término, el reparto para cubrir el déficit del impuesto de consumos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Udías 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Angel de la Riva.

gueri

#### *Ayuntamiento de Arredondo*

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902 se halla confeccionado y expuesto al público en la secretaría de este Ayun-

tamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Arredondo 27 de Enero de 1902.—El alcalde, Antonino Manteca.

#### *Ayuntamiento de Comillas*

Vacante la secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que los interesados presenten sus instancias en el plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Comillas 31 de Enero de 1902.—El alcalde, Luis Mon.—El secretario interino, Luis Bustamante.

#### *Ayuntamiento de Corvera*

El padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1902 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Corvera 21 de Enero de 1902.—El alcalde, Antonio Collantes.

#### *Ayuntamiento de Piélagos*

A los efectos de reclamación, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, los repartos vecinales formados en este municipio para cubrir el déficit por concepto de consumos y el que resulta además por otros conceptos en el presupuesto ordinario del corriente año.

Piélagos 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

#### *Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa*

El reparto de consumos formado por este Ayuntamiento y junta repartidora se halla al público en la Secretaría municipal por término de ocho días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación, Santiurde de Reinosa 26 de Ene-

ro de 1902.—El Alcalde José Mantilla.

#### *Ayuntamiento de Valdáliga*

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado por el mismo para el corriente año advirtiéndose que durante dicho plazo pueden presentarse todas las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

Valdáliga 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Genaro G. Sánchez.

#### *Ayuntamiento de Luena*

Formado por la Junta repartidora el reparto del impuesto de consumos y sus recargos para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días durante los cuales pueden los contribuyentes examinarle y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenientes á su derecho, transcurrido que sea dicho plazo, no se oirán las que se presenten.

Luena 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

## Providencias judiciales

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día dictada á instancia de don Francisco Bárcena Toca, en expediente de información posesoria para inscribir á su nombre en el registro de la propiedad del partido la posesión en que se encuentra de una casa y posesión en término de Monte y barrio de Colbanera, señalada con los números 15 y 16, tiene acordado se cite, como desde luego se verifica, á don Ramón y doña Manuela Alonso y á don Ramón Sanmiguel, vendedores que se dice fueron de aquellas fincas, á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos para ser vistos, apercibidos de pararles el perjuicio á que hubiere lugar uen derecho.

Santander 5 de Febrero de 1902.—El Escribano, Juan Castrillo.

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad referente á la causa criminal que ante la misma pende, sobre lesiones y homicidio, contra Mariano Pérez Cosas, en el pueblo de Riotuerto, tiene acordado se cite en forma á medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Ramón Muñoz y Claudio Vega Martínez, vecinos de Pámanes y Riotuerto respectivamente, pero que se ignora su actual paradero, para que el día veinticuatro de Febrero próximo venidero, y diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santoña diecisiete de Enero de mil novecientos dos.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

**DON RAMON VILARIÑO**, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de doña Marta Filomena Somarriba Setién, natural y vecina que fué del pueblo de Carasa, Ayuntamiento de Voto, en este partido, en el cual pueblo falleció sin testar el día trece de Octubre último, para que en el término de treinta días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndole que reclama la herencia su hermano don Federico Somarriba Setién, para sí y sus otros hermanos don Elías, doña Escolástica y doña Leocadia Carmen, y sus sobrinos don Emilio, doña Amparo y doña María del Rosario Alvarez Somarriba, en representación de su otra hermana finada doña Emilia, sin perjuicio del derecho de usufructo á la mitad de la herencia que corresponde al viudo don Fausto Collado Hoyo.

Dado en Laredo á cinco de Febrero de mil novecientos dos.—Ramón

Vilariño.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

**Don Antonio de la Incera y Bustamante**, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña, Juez instructor de la sumaria que se instruye al inscripto del actual reemplazo Rafael Francisco Camino Bustamante, por no haberse presentado al llamamiento para ingresar en el servicio.

En virtud de las facultades que las ordenanzas generales de la Armada é instrucciones vigentes conceden á los Jueces Instructores, por este mi primero y último edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este Trozo Rafael Francisco Camino Bustamante, natural de Laredo, hijo de Vicente y Josefa, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Ayudantía de Marina para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles como militares procedan á su busca y captura, conduciéndolo con las seguridades debidas á esta Ayudantía de Marina en caso de ser habido.

Santoña diez de Enero de mil novecientos dos.—Antonio de la Incera.

## CÉDULA DE CITACIÓN

El Licenciado don Francisco Morante Diez, juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Santander, para la citación de procesados y testigos á las sesiones de juicio oral en causa contra Emeterio Celada y su mujer sobre falsedad, tiene acordado se cite en forma á Fernando Ferrando, vecino de Cartes y que en la actualidad se ignora su paradero, si bien se dice ha marchado para Francia, á fin de que bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, comparezca ante dicha Audiencia provincial de Santander, el día veintisiete de Febrero á las diez, á prestar declaración como testigo, en las sesiones de juicio oral de referida causa.

Y para que le sirva de citación en forma á referido testigo Fernando Ferrando, expido la presente cédula en Reinosa á veinticuatro de Enero de mil novecientos dos.—El Escribano, Alejandro Mancebo.

## Anuncios particulares

## BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 23.077 de Obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 31 de Enero de 1902.—El director-gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 28.703—28.712—35.162—37.289 y 37.546, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 28 de Enero de 1902.—El director gerente, Rafael Botín y Aguirre.

## MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós** con

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4